

Quilpué, 26 de agosto de 2020

Carta para la protección de humedales urbanos de Quilpué

Dirigida a:

Ilustre Municipalidad de Quilpué

Alcalde Mauricio Viñambres Adasme

Concejales de Quilpué

Departamento de Gestión Ambiental

Presente:

La Coordinadora Ambiental Quilpué, integrada por las siguientes organizaciones socio y medioambientales: “Valencia Nativo, Pulmón Verde Quilpué, Paso Hondo Nativo, Agrupación Acción Barrial, Krea Konciencia, Huertos Marga Marga, Colectivo La Esclerófila, Colectiva Pajaronas, Agrupación para la Salvaguardia del Valle de Colliguay y Centro Cultural Arrayán de Belloto”, les saluda muy atentamente a usted esperando que se encuentren bien y bajo todos los resguardos sanitarios posibles.

Hoy estamos en un momento crucial para el cuidado y preservación de nuestro medioambiente, más aún de nuestros cursos de agua que alimentan la bella ciudad del sol. Bien es sabido que el valle ancestral de Quilpué se emplaza dentro de importantes acuíferos, los que al descender por las quebradas y entrelazarse entre sí, conforman bellos cursos de agua dulce que transitan y modelan el paisaje citadino y rural, convirtiéndose así en una fuente inagotable de vida y resguardo ecosistémico a lo largo de sus prolongados brazos acuosos; destacan por el norte el Estero Quilpué y por el sur el Estero Marga Marga y Margarita, unidos ambos a la altura de El Salto, desembocando como un todo inseparable hacia el mar que intranquilo nos baña.

Recientemente el 23 de enero del presente año, entró en vigencia la tan esperada Ley 21.202 impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), promulgándose así la “Ley de Humedales Urbanos”. Asimismo, cumplidos los 6 meses establecidos para la entrega del reglamento para esta Ley, el pasado 30 de julio el consejo de Ministro para la Sustentabilidad dio aprobada la entrega de este anhelado documento el cual entrega los lineamientos y criterios para la protección y resguardo de los humedales urbanos a nivel nacional.

Se entiende en esta misma ley como humedal urbano a “todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o **superficies cubiertas de aguas**, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, **dulces**, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y **que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano**”, señalando además que todo instrumento de planificación territorial deberá incluir los humedales urbanos existentes en calidad de área de protección de valor natural. En este contexto, **serán las municipalidades** quienes soliciten al MMA la incorporación de sus humedales urbanos para ser declarados como tal una vez revisada y aceptada la solicitud.

Por todo lo anterior, la Coordinadora Ambiental Quilpué **exige a la Municipalidad de Quilpué solicitar al MMA la Declaración de Humedal Urbano para el Estero de Quilpué, el Estero Margarita, El estero Marga Marga, El estero Belloto** y junto con ello incluirlos dentro de la planificación territorial existente y los criterios que los preserven y los eleven a la calidad que les corresponde.

Hoy es momento de actuar, no podemos esperar más. Esta iniciativa no es por nosotros: será por el futuro, por un Quilpué sustentable y amigable con el medioambiente, en el cual se respete y valore la bendita naturaleza que nos rodea y nos protege.

Se despide atentamente, esperando sea acogida a la brevedad nuestra petición.



Coordinadora Ambiental Quilpué



Firma: Coordinadora Ambiental Quilpué

Contacto: cooramquilpue@gmail.com

Número: 569 94900233